MENDOZA, 5 de octubre de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0035621/2022, donde la estudiante Marta Alicia VENTURA solicita equivalencia entre materias cursadas y aprobadas en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza 10/1997-CS) y las correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nº 5/2012-CS), y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nº 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante Marta Alicia VENTURA (DNI Nº 28.187.088) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y comunidad
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Educación Artística: Plástica	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro
-Educación Artística: Música	•	y Expresión Corporal
-Educación Artística: Expresión Corporal		
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II:
-Metodología de la Investigación Educativa y		Currículo y Grupos de Aprendizaje
Seminario		
-Tecnología de la Información y de las	por	-Alfabetización Digital
Comunicaciones		-Tecnología Digital y Educación
		-Gestión de la Información y Redes Sociales
		-Tecnología Digital Educativa en las Prácticas
		Escolares

JLV

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo



-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Taller de Integración y Profundización Cultural	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Matemática	por	-Didáctica de la Matemática I
-Didáctica de la Matemática		-Didáctica de la Matemática II
		-Didáctica de la Matemática III
-Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica	por	- Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica
-Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales I
-Didáctica de las Ciencias Sociales		-Didáctica de las Ciencias Sociales II
-Educación Física y su Didáctica	por	-Juego y Educación
-Taller de Educación Integrada	por	-Problemática Psicosocial de las Personas con
		Discapacidad
-Pasantía y Taller de Reflexión Docente y	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa III:
Planificación		Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
-Metodología de la Investigación Educativa y		
Seminario		
-Didáctica de la Lectura y la Escritura	por	-Didáctica de la Lectura y la Escritura
-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua
-Didáctica de la Literatura Infantil	por	-Didáctica de la Literatura para Niños, Jóvenes y
		Adultos
-Literatura Infantil	por	-Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV MJM Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

